

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MECÁNICO NAVAL MAYOR Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL CIFP DEL MAR EN GIJÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021.**

En virtud de la base quinta, de la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante para el año 2021 (BOE N°37, de 12 de febrero de 2021), este Tribunal nombrado de acuerdo a la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

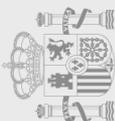
- DNI/tarjeta residencia/pasaporte: *****099W

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- DNI/tarjeta residencia/pasaporte: *****990S

Causas exclusión:

- En su solicitud no solicita examinarse de título profesional, sino de un título académico,
- En el “Certificado de prácticas obligatorias admitidas”, no son correctos el número de identificación, ni el documento referido en los datos del aspirante,
- En el “Libro de Formación a bordo para alumnos de máquinas”:
 1. En la *sección 2. Registro de períodos de embarque*: No se corresponde con los períodos presentados en los certificados de embarque de la “empresa naviera”, se presenta sin cubrir datos y sin firmar,
 2. En la *sección 3. Características de los buques*, solo refleja el nombre de este,
 3. En la *sección 5. Lista de tareas de formación y competencias adquiridas – DGMM*, en la demostración de la competencia, en la columna correspondiente a las Iniciales/puesto del oficial con atribuciones en la materia, no se consigna ese dato.





**MINISTERIO DE
TRANSPORTE MOVILIDAD
AGENDA URBANA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD**

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

Contra este listado se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios del CIFP del Mar en Gijón.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto, o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

En Gijón, firmado electrónicamente

La presidente

Paula Saiz Calvo

